

Denominación	Grupo	Escala	Subescala	Nº Plaza	Cupo General	Reserva personas con discapacidad
TÉCNICO/A	A1	Especial	Técnica	2	2	
TÉCNICO/A MEDIO	A2	Especial	Técnica	1	1	
TÉCNICO/A MEDIO	A2	General	Gestión	1	1	
ADMINISTRATIVO ADM. GENERAL	C1	General	Administrativa	15	14	1
ADMINISTRATIVO/AUX. ADTVO. AD. GENERAL	C1/C2	General	Administrativa	11	10	1
TECNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	C1	Especial	Técnica	5	4	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	General	Auxiliar	47	42	5
<b>TOTAL PLAZAS FUNCIONARIZACIÓN</b>				<b>82</b>	<b>74</b>	<b>8</b>

Una vez cubiertas las plazas de personal funcionario se procederá a la amortización de las plazas correlativas de la plantilla de personal laboral.

Segundo.- Modificar la Oferta de Empleo Público para el año 2018, donde se incluyen las siguientes plazas vacantes en la plantilla de funcionarios del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, quedando como sigue:

Denominación	Grupo	Escala	Subescala	Nº Plaza	Cupo General	Reserva personas con discapacidad
TÉCNICO/A	A1	General	Técnica	2	2	
ADMINISTRATIVO ADM. GENERAL	C1	General	Administrativa	9	8	1
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	C1	Especial	Técnica	2	2	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	General Auxiliar		25	23	2
SUBALTERNO	AP	General Subalternos		2	1	1
<b>TOTAL PLAZAS FUNCIONARIZACIÓN</b>				<b>40</b>	<b>36</b>	<b>4</b>

Tercero.- Remítase para ser publicada en los Diarios Oficiales correspondientes.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifico,  
EL SECRETARIO GENERAL,

### ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, por Resolución de la Presidencia n.º 240, de 18 de febrero de 2019, tras haberse interpuesto recurso de reposición contra la convocatoria para proveer 1 plaza de Delineante (Anexo 13) cuyas Bases Generales fueron íntegramente publicadas en el BOP n.º 157, de 18 de agosto de 2017 y las Bases Específicas del Anexo correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 250, de 31 de diciembre de 2018 así como el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado n.º 33 de 7 de febrero de 2019 (subsanao error material en BOE n.º 34 de 8 de febrero de 2019), ha resuelto:

- “ - Estimar parcialmente el recurso presentado por cuanto, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso, la plaza debería pertenecer al grupo B para lo cual sería necesario modificar no sólo la convocatoria sino la clasificación de la propia plaza que se convoca.
- Dejar sin efecto la convocatoria de una plaza de Delineante, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Técnico/a Auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre, acordada en virtud de Resolución de la Presidencia de 29 de enero de 2019, publicada en el BOE n.º 33, de 7 de febrero de 2019.
- Ordenar la publicación de la presente resolución.”

Contra la presente Resolución podrá interponerse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a 20 de febrero de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL.

